LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA
NIT 830.061.856-1
Bogotá, D.C.; 31 de Marzo de 2025

A los señores miembros de la Junta de socios de

DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

OPINIÓN

He revisado, analizado y examinado los estados financieros individuales preparados por los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y de 2024, y que incluyen el estado de situación financiera, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo, notas y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información de detalle explicativa con cuestiones claves de auditoria.

En mi opinión, los estados financieros individuales tomados de los registros de contabilidad presentan, razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y 2024, así como de los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de

conformidad con el marco técnico normativo compilado en el anexo 2 del DUR 2420 de 2015 y sus decretos modificatorios incluyendo el decreto 1670 de 2021.

FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA 700, 701, 250, 720, 800, 805, 810 y la ISAE 3000– y con la noramtividad expuesta en el Anexo técnico compilatorio y actualizado 4 – 2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información, incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de 2019 cuyas modificaciones en los decretos 938 de 2021 y 1611 de 2022 atañen tan solo al grupo 1. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros".

Cabe anotar que me declaro en independencia de LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia, y he cumplido las demás responsabilidades de ética según dichos requerimientos. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

CUESTIONES CLAVE DE AUDITORÍA

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según mi juicio profesional, han sido de mayor relevancia en el encargo de auditoría de los estados financieros en su conjunto de LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA, en el período 2023-2024. Dichas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría que realicé, y en la formación de la opinión no expreso una opinión calificada por separado sobre estas cuestiones por lo que a continuación, las describo:

Clientes: Se logra un mayor recaudo de cartera, el cual se utiliza para disminuir ostensiblemente el saldo de las obligaciones financieras y aumentar el monto disponible.

Se deja constancia de que no hubo cambios en las políticas contables de la entidad para este periodo.

OTRAS CUESTIONES

Los estados financieros de LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2023 y 2024, fueron auditados, y no se encontraron evidencias de salvedad alguna sobre la información presentada.

No se calificó una situación de afectación sobre el negocio en marcha ni ningún efecto de especial relevancia con impacto económico negativo.

OTRA INFORMACIÓN O INFORMACIÓN DISTINTA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DEL INFORME DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE

No hay conocimiento de esta revisoría fiscal de ningún informe financiero que contenga cifras diferentes a las aquí expresadas para los periodos analizados.

Dado que mi responsabilidad es determinar si existe alguna incongruencia material entre los estados financieros y demas soportes que complementan la emision de los estados financieros, quiero confirmar que no existe incongruencia alguna en los estados financieros de periodos intermedios que habían sido presentados en el curso del año.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS RESPONSABLES DE GOBIERNO

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, la cual supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública –CTCP–, junto con el manual de políticas contables adoptadas por LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF–. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones respectivas, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información –NAI–. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, mas no expresar una opinión sobre la eficacia de este.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad. Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance de la auditoría, su momento de realización y los hallazgos significativos de la misma, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia,

se identificaron las amenazas a la independencia y se tomaron las salvaguardas del caso incluyendo la verificación de un colega externo sobre los resultados de la auditoría de cuentas.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Manifiesto que, durante el año 2024, la entidad LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA llevó su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable y que las operaciones registradas en los libros de contabilidad de la entidad se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta de socios.

Es pertinente mencionar que la Ley 1314 de 2009 introdujo las nuevas normas y principios de contabilidad que deben ser aplicados en Colombia. Esta norma fue reglamentada por el DUR 2420 de 2015 y sus respectivos decretos modificatorios. Al respecto, a partir de 2016, como fue exigido, los estados financieros de LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA han sido expresados bajo estas normas.

Por lo tanto, y de conformidad con el artículo 1.2.1.5 del DUR 2420 de 2015, me permito presentar el dictamen sobre los estados financieros en concordancia con el artículo 208 del Código de Comercio y el informe dirigido a la Junta de socios enunciado en el artículo 209 del código de comercio en un solo informe.

Dejando constancia que durante el año 2024, los actos de los administradores de la entidad se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la asamblea de accionistas, que la correspondencia, los comprobantes de contabilidad y los libros de actas y registros de cuotas se llevan y conservan debidamente, que la entidad efectuó en forma correcta y oportuna los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Por último, declaro que el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros de la entidad y que en este se incluye una referencia acerca de que los administradores no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los proveedores y acreedores.

OPINIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO Y EL CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO

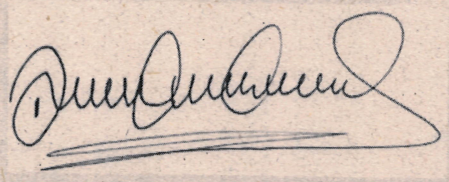
El artículo 209 del Código de Comercio requiere que me pronuncie sobre el cumplimiento legal y normativo de la entidad y sobre lo adecuado del sistema de control interno.

Al respecto, declaro que efectué pruebas selectivas para determinar el grado de cumplimiento legal y normativo por parte de la administración de la entidad y de la efectividad del sistema de control interno.

Para la evaluación del cumplimiento legal y normativo tuve en cuenta las normas que afectan la actividad de la entidad, sus estatutos y las actas de la junta de socios.

Cabe anotar que el control interno es el conjunto de políticas y procedimientos adoptados por la administración para 1) proveer seguridad razonable sobre la información financiera de la entidad, 2) cumplir con las normas inherentes a la entidad y 3) lograr una efectividad y eficiencia en las operaciones.

En mi opinión, la entidad ha cumplido, en todos los aspectos importantes, las leyes y regulaciones aplicables, las disposiciones estatutarias y de la junta de socios. Además, el sistema de control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes, incluyendo lo que respecta al cumplimiento de informes sobre el Sistema de Seguridad en el Trabajo SST.



Andrea Cujaban Cardozo
T.P. No. 115.137-T
Encargada de Auditoría & Gestión Fiscal S.A.S.
Registro 1.463 Junta Central de Contadores
Bogotá D.C., Marzo 31 de 2025